



"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central vigencia fiscal 2012, en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS (\$ 749.346.825), Mcte.**

Los recursos a adicionar corresponden a:

- a) Mayores ingresos a 31 de diciembre de 2011, por concepto de recaudo de estampilla pro bienestar del anciano por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$325.746.542), Mcte.**
- b) Saldos de apropiación a 31 de diciembre de 2011, sin ejecutar por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$423.600.283) Mcte.**

Que con estos recursos se aplicaran conforme a la ley

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. MARTHA LUCIA OLIVEROS

Secretaría de Desarrollo Social

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Secretaria Jurídica



21 JUL 2012

PROYECTO DE ACUERDO N° **038** DE 2012

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal N° 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que a 31 de Diciembre de 2011 se presentó un mayor ingreso por concepto de recaudo de estampilla pro bienestar del anciano por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS(\$325.746.542), MCTE.**
- c) Que a 31 de diciembre de 2011, quedaron saldos de apropiación, sin ejecutar por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$423.600.283) MCTE.**
- d) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 749.346.825), MCTE,** así:


A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
1220069	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
	Saldos de apropiación sin ejecutar 2011 Estampilla Pro bienestar del	
12200691	Anciano	423,600,283
1220070	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2011	
12200701	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	<u>325,746,542</u>
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	749,346,825



B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210874	Centros de bienestar del Anciano y Centros de vida	
22108741	Recursos propios estampilla pro anciano Centros día	425,898,254
22108742	Recursos propios estampilla pro anciano Centros vida	258,299,263
2310027	Cuotas partes y Bonos pensionales incluye 20% estampilla pro anciano	65,149,308
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	749,346,825

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dra. MARTHA LUCIA OLIVEROS
Secretaria de Desarrollo Social

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA**

CERTIFICA:

Que a 31 de diciembre de 2011 quedaron saldos de apropiación sin ejecutar en la estampilla pro anciano en la suma **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$423.600.283), Mcte**, y mayores ingresos por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 325.746.542) Mcte**.

Se expide en Bucaramanga a los doce (12), días del mes de enero de dos mil doce (2012).

ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda